



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCION JEFATURAL N° 095 -2012-SUNARP/ZR.IV-JEF**

Iquitos, 09 de Julio de 2012

**VISTO:**

El Oficio N° 040-2012-SUNARP/ZR.IV-GPD, de fecha 06 de Julio de 2012, el Informe N° 28-2012-SUNARP/ZR.IV-AL-MJTR, de fecha 06 de Julio de 2012, el Memorando N° 131-2012-SUNARP/ZR.IV-JZ, del 05 de Julio de 2012, Memorandum Circular N° 161-2012-SUNARP/SG, de fecha 04 de Julio de 2012, Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 170-2012-SUNARP/SN, de fecha 28 de Junio de 2012, Resolución Jefatural N° 008-2012-SUNARP/ZR.IV-JZ, de fecha 11 de enero de 2012, Memorando N° 083-2011-SUNARP/ZR.IV-JZ de fecha 25 de Julio de 2011; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando N° 083-2011-SUNARP/ZR.IV-JZ, de fecha 25 de Julio de 2011, se encarga al Ing. David Robles Huaccan el ejercicio de las funciones señaladas en el ROF como Jefe de Catastro encargado.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2012-SUNARP/ZR.IV-JZ, de fecha 11 de enero de 2012, se resuelve, artículo único, asignar a partir de la fecha, las funciones de Jefe de Catastro al Especialista de Catastro de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, Ing. David Robles Huaccan.

Que, el pasado 28 de junio de 2012, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 170-2012-SUNARP/SN, de la misma fecha, el Superintendente Nacional de los Registros Públicos, ha aprobado la modificación por Reordenamiento de Cargos, del Cuadro de Asignación de Personal – CAP; asimismo, ha aprobado la modificación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2012..sic. Encontrándose en dichos Instrumentos de Gestión que se incorpora al Jefe de Catastro en el CAP correspondiente a: Plaza de Jefe de Catastro, N° de orden 37, Categoría E3, Código 67061304, Clasificación SP-DS, para que se ocupe de la Jefatura de Catastro, presupuestada en el PAP para su ejecución a partir del mes de Julio del presente año.



Que, como se sabe el Nuevo Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros N° 096-2012-SUNARP/SN, de fecha 25 de Abril de 2012, en su artículo 73° dispone: "(...) *La encargatura procede cuando el cargo se encuentra vacante...sic.*"

Asimismo, el artículo 74° establece: "*La encargatura tiene naturaleza excepcional, temporal y concluirá cuando se designe o contrate al titular del cargo...*;

(...)

*La resolución que dispone la encargatura podrá disponer que el trabajador encargado desempeñe simultáneamente las nuevas funciones y las que corresponden a su cargo original...*

*El plazo de la encargatura no podrá exceder el ejercicio presupuestal correspondiente. ...sic.*

Que, habiéndose aprobado la modificación del CAP y del PAP de la Institución, en la que se considera al Jefe de Catastro en una plaza debidamente presupuestada, corresponde encargar estas funciones



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

al Ing. David Robles Huaccan a partir del día siguiente de expedido el documento de la referencia c), asignándole el pago correspondiente a la escala remunerativa aprobada; encargatura que deberá permanecer en tanto y en cuanto se convoque a Concurso Público de méritos a fin de nombrarse al ganador de la misma.

Que, por otro lado, es menester dejar establecido, que esta encargatura deberá permanecer en tanto y en cuanto se convoque a Concurso Público de méritos a fin de designarse o contratarse al titular del cargo, tal y conforme lo establece el artículo 74° del Nuevo Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros N° 096-2012-SUNARP/SN, de fecha 25 de Abril de 2012.



Que, de conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a las atribuciones señaladas en el inciso p) del artículo 32° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso r) del artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR las funciones del despacho de la Oficina de Catastro de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos, al Ing. DAVID ROBLES HUACCAN, correspondiente a la Plaza de Jefe de la Oficina de Catastro, N° de orden 37, Categoría E3, Código 67061304, Clasificación SP-DS, la misma que deberán hacerse efectiva desde el día Lunes 02 de Julio de 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Queda establecido que la encargatura, conferida en el artículo primero, permanece hasta el 31 de Diciembre del 2012, salvo en caso se convoque a concurso público de méritos a fin de designarse o contratarse al titular del cargo, en cuyo caso, concluirá automáticamente la encargatura que se confiere en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que la Gerencia de Administración y la Oficina de Informática de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, se encarguen de implementar las acciones que correspondan para el cumplimiento de las funciones laborales dispuestas en el Primer y Segundo Artículo de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Gerencia de Administración y Finanzas de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, queda encargada de la aplicación del Art. 75° del Nuevo Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros N° 096-2012-SUNARP/SN, de fecha 25 de Abril de 2012.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**Blas Humberto Ríos Gil**  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° IV Sede Iquitos

Distribución:  
- David Robles Huaccan  
- GAF-ZR.IV  
- GR-ZR.IV  
- JCI-ZR.IV  
- Legajos  
- OCI-ZR.IV  
- Archivo